



Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA  
E-MAIL: clarkemodet@clarkemod  
BOGOTA, A.A. 9239

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00009307 00000003  
Fecha (AMD): 2003-07-15 16:34:55  
Tramite : 002 PATENTES D

Folios: 2

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
1 REGISTRO/ 538 PETICION

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

REF: EXPEDIENTE : **00009307**

SOLICITANTE: **CHIESI FARMACEUTICI S.p.A**  
FECHA DE LA SOLICITUD: FEBRUARY 11, 2000

TITULO: PEPTIDOS ARTIFICIALES QUE TIENEN ACTIVIDAD  
SUPERFICIAL Y EL USO DE LOS MISMOS...

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE FONDO

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial N°.524 de fecha Enero 31, 2003 se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

  
DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN  
T.P.No. 20824 del CSJ

P-299

111

Folios: 2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00009307 00000003  
 Fecha (ARD): 2003-07-15 16:34:55  
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION  
 Dependencia: PARA OTULISTION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 42,950  
 FECHA : JUNIO 19 DE 2003

\*\*\*\*\* C O N T A B I L I D A D \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE                 | TIPO PASO    | BANCO         | CUENTA      | NO. PASO | FECHA PASO | Vr. PASO     |
|-----------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|--------------|
| CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-1 | 9018476  | 18/06/2003 | 2,712,000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. RENTISTICO | CONCEPTO                          | TOTAL CONCEPTO |
|------------------|-----------------------------------|----------------|
| 1                | 50005-01-01 SOLICITUDES           |                |
|                  | DE EXAMEN DE EFECTIVIDAD DE INVEN | 335,000.00     |
|                  | TOTAL :                           | 335,000.00     |

CON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

118  
112

7299

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020/

Bogotá, D. C.

Doctor(a)

**DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

(apoderado o representante sociedad solicitante)

|         |                |           |
|---------|----------------|-----------|
| ASUNTO: | Radicación No. | 00-009307 |
|         | Trámite        | 002       |
|         | Evento         | 001       |
|         | Actuación      | 430 16035 |
|         | Oficio No      |           |
|         | Folios         | 002       |

Como resultado de la búsqueda de anterioridad y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

El artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

"De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

"...b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;...

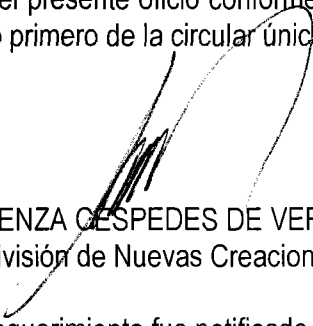
Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente."

Como resultado de la búsqueda de anterioridades se encontró que la solicitud en estudio corresponde con la solicitud europea y publicada con el número WO 00/47623. El análisis del informe de búsqueda internacional de la solicitud extranjera establece como documentos que afecta la novedad del objeto de la solicitud colombiana el siguiente:

- TAKEI TSUNETOMO ET AL. : « The surface properties of Chemically Sinthetized peptides Analogous to Human Pulmonary Surfactant Protein SP-C ». BIO PHARM BULL (1996) 19 (10) 1247-1253, XP002139845

Esta Oficina requiere que el solicitante proporcione en un plazo que no excederá de 3 meses, la copia del artículo mencionados anteriormente. Nos permitimos recordarle que si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única número 10 de 2001.

  
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2004

CONCEPTO TÉCNICO  
Número: 1354

EXAMINADOR TÉCNICO  
Código # 202063